

INFORME EJECUTIVO

IDENTIFICACION DEL PROYECTO

PROYECTO N° 6.03.03 – OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO AÑO 2002.
Auditoría Legal y Financiera.

PRINCIPALES CONCLUSIONES:

Se encuentran a cargo de la Secretaría de Hacienda y Finanzas un conjunto de programas presupuestarios que implican gastos, aportes y subsidios diversos, que no corresponden a la prestación de un servicio público o gubernamental específico. Tales programas son agrupados bajo la unidad ejecutora “Obligaciones a Cargo del Tesoro” insumieron en el ejercicio bajo análisis la suma de \$ 60.640.164.-

Durante la revisión practicada se detectaron las siguientes falencias:

1. Se carece de actos administrativos que validen egresos registrados (comisiones bancarias y consumo de electricidad en villas y NHT).
2. Se realizan transferencias a organismos que incumplen normas vigentes (falta de presentación de estados contables por parte del Instituto de Vivienda).
3. Se mantienen partidas pendientes de imputación en la ejecución presupuestaria de antigua data que en ciertos casos llegan a superar los cinco años (embargos).
4. Se autorizan egresos sin efectuar controles técnicos que aseguren su procedencia (consumo de electricidad en Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios).

OBJETO DE LA AUDITORIA:

Jurisdicción 60

Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas – Obligaciones a Cargo del Tesoro

Ejercicio 2002

Programas:

Nº	DESCRIPCION	ORIGINAL	VIGENTE	DEVENGADO
640	SECRETARIA H Y F - OBLIGACIONES DEL TESORO	60.640.164	81.348.369	69.935.755
6170	OTRAS EROGACIONES NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	21.163.988	38.163.988	35.496.160
6171	APORTES A ENTES PUBLICOS	1.428.208	1.199.468	604.034
6172	APORTE CON FINES SOCIALES	4.168.163	5.453.163	5.453.153
6173	ASISTENCIA FINANC.PARA LA EJEC. POLITICA HABIT. DE LA CIUDAD	21.950.000	21.950.000	14.770.200
6174	REGISTRO DE NECESIDADES OPERATIVAS (RENO)	3.682.805	3.943.280	3.943.280
6175	FONDO DE TRANSICION LEGISLATIVA	7.147.000	8.667.000	7.697.458
6176	ASISTENCIA SOCIAL SIN DISCRIMINAR	1.100.000	1.971.470	1.971.470

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Auditoría Legal y Financiera que permita emitir opinión acerca de la correcta imputación de las partidas a los programas incluidos en "Obligaciones a Cargo del Tesoro".

PRINCIPALES HALLAZGOS:

- Falta de identificación de la documentación de origen en el sistema contable.
- Ausencia de acto administrativo aprobatorio de comisiones bancarias.
- Las imputaciones presupuestarias por las comisiones bancarias, carecen de aprobación formal del cargo imputado a la CABA.
- Falta de control de embargos sufridos por la Ciudad al 31/12/2002
- Falta de identificación y regularización presupuestaria de devoluciones de embargos acreditados en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a favor de la Ciudad al 31/12/2002.
- Incorrecto tratamiento presupuestario del aporte anual a la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.
- Los servicios de electricidad abonados por villas y NHT no poseen acto administrativo que los apruebe.
- No se realizan controles de lectura de medidores correspondientes al consumo eléctrico de villas y NHT facturados por las compañías de servicio eléctrico.

- Deficiencias de control sobre facturas erróneamente confeccionadas por EDESUR S.A.
- Falta de control de la “Cuenta de Compensación” entre los cargos por servicios eléctricos prestados a la CABA y el Impuesto Único a cargo de las empresas proveedoras de tales servicios.
- Falta de presentación de Estados Contables del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (anteriormente Comisión Nacional de la Vivienda) por los ejercicios cerrados al 31/12/2001 y 31/12/2002.